



Ciudad de México a 07 de agosto de 2024.

Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Estimado Mtro. Martínez:

En cumplimiento a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjunto a la presente encontrará un ejemplar del Informe del Auditor Independiente por la Auditoría financiera por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2024, del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.

17157

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**AUDITORÍA FINANCIERA POR TRANSICIÓN
GUBERNAMENTAL DEL 01 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DE 2024.**

CONTENIDO

I. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

II. ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo

III. REPORTE DE PATRIMONIO

IV. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe del Auditor Independiente

Opinión no modificada (favorable)

A la Secretaría de la Función Pública

**A la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la Hacienda Pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo de seis meses terminado a esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 4 de la sección a) Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 4 de la sección a) Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto de los Lineamientos del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, que establece: “Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo de seis meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno para que, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año”. De igual forma los órganos administrativos desconcentrados que determine los órganos internos de control en las dependencias a las que se encuentren adscritos, consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros antes mencionados están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y conforme al citado acuerdo, no se presentan de forma comparativa con los correspondientes estados a la misma fecha y por el mismo periodo de 2023.

Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por partes distintas, a aquellas a las que está dirigido. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 4 de la sección a) Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, de conformidad al párrafo A-32 de la Norma Internacional de Auditoría 570 “negocio en marcha” concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento. Si

concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Vincourt y Compañía, S. C.



C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio responsable de la Auditoría
Naranjo N° 32, C. P. 01030
Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México, a 5 de agosto de 2024.

II. ESTADOS FINANCIEROS

- **Estado de Actividades**
- **Estado de Situación Financiera**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública**
- **Estado Analítico del Activo**
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**
- **Estado de Flujos de Efectivo**

Estado de Actividades
Del 1 de enero al 30 de junio de 2024
(Cifras en Pesos)

jun-24

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Impuestos
 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 Contribuciones de Mejoras
 Derechos
 Productos
 Aprovechamientos
 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal,
 Fondos Distintos de Aportaciones
 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

5,960,187,815

5,960,187,815

Otros Ingresos y Beneficios

12,932,477

Ingresos Financieros
 Incremento por Variación de Inventarios
 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
 Disminución del Exceso de Provisiones
 Otros Ingresos y Beneficios Varios

12,932,477

Total de Ingresos y Otros Beneficios

5,973,120,292

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

5,861,439,333

Servicios Personales
 Materiales y Suministros
 Servicios Generales

4,880,521,142

50,309,670

930,608,521

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

99,030,215

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
 Transferencias al Resto del Sector Público
 Subsidios y Subvenciones
 Ayudas Sociales
 Pensiones y Jubilaciones
 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
 Transferencias a la Seguridad Social
 Donativos
 Transferencias al Exterior

99,030,215

Participaciones y Aportaciones

2,092,168

Participaciones
 Aportaciones
 Convenios

2,092,168

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública
 Comisiones de la Deuda Pública
 Gastos de la Deuda Pública
 Costo por Coberturas
 Apoyos Financieros

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
 Provisiones
 Disminución de Inventarios
 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia
 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
 Otros Gastos

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

Total de Gastos y Otras Pérdidas

5,962,561,716

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

10,558,576

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Adopta

 Lic. Paolina Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa

 Lic. César Abraham Gamero Granados
 Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora

 Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros "3"

Estado de Situación Financiera			
Al 30 de junio de 2024			
(Cifras en Pesos)			
ACTIVO	jun-24	PASIVO	ANEXO 1 jun-24
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	167,962,136	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167,962,136
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,909,939	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-
Inventarios	-	Titulos y Valores a Corto Plazo	-
Almacenes	21,857,200	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-
Otros Activos Circulantes	-	Provisiones a Corto Plazo	-
<i>Total de Activos Circulantes</i>	195,729,275	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	167,962,136
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,753,477,936	Deuda Pública a Largo Plazo	-
Bienes Muebles	1,919,767,655	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-
Activos Intangibles	2,221,950,377	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	Provisiones a Largo Plazo	-
Activos Diferidos	-	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	12,895,183,968	<i>Total del Pasivo</i>	167,962,136
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	12,544,934,990
		Aportaciones	12,322,599,543
		Donaciones de Capital	-
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	222,335,447
		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	378,016,117
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,558,576
		Resultados de Ejercicios Anteriores	367,414,230
		Revalúos	-
		Reservas	-
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	43,311
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-
		Resultado por Posición Monetaria	-
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-
		<i>Total Hacienda Pública / Patrimonio</i>	12,922,951,107
Total del Activo	\$13,090,913,243	Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	13,090,913,243

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Lic. Patricia Rachel Aguilar Correa
Administradora General de Recursos y Servicios



Lic. César Abraham Gamelo Granados
Administrador Central de Recursos Financieros



Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
Administradora de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 30 de junio de 2024.
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	origen	aplicación
	- 200,350,789	302,539,857
Activo Circulante	- 198,092,239	5,105,651
Efectivo y Equivalentes	- 190,655,999	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		5,105,651
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	7,436,240	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<i>Total de Activos Circulantes</i>		
Activo No Circulante	- 2,258,550	297,434,206
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	- 2,258,550	
Bienes Muebles		297,434,206
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante	-	190,655,999
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		190,655,999
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	886,327,735 -	593,482,668
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	871,797,327 -	589,554,147
Aportaciones		589,554,147
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	871,797,327	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	14,530,408 -	3,928,521
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		3,828,867
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,530,408	
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		99,654
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Revisa

Elabora

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios

Lic. César Abraham Garfalo Granados
 Administrador Central de Recursos
 Financieros

Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros "3"

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	12,262,691,810				12,262,691,810
Aportaciones	17,136,539,538				17,136,539,538
Donaciones de Capital					-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	- 4,873,847,728				- 4,873,847,728
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		353,026,787	14,387,443		367,414,230
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			14,387,443		14,387,443
Resultados de Ejercicios Anteriores		352,488,717			352,488,717
Revalúos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		538,070			538,070
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023					
Resultado por Posición Monetaria				-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	12,262,691,810	353,026,787	14,387,443	-	12,630,106,040
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	282,243,180				282,243,180
Aportaciones	59,907,733				59,907,733
Donaciones de Capital					-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	222,335,447				222,335,447
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024		14,387,443	- 3,785,556		10,601,887
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			10,558,576		10,558,576
Resultados de Ejercicios Anteriores		14,387,443	- 14,387,443		-
Revalúos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			43,311		43,311
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024					
Resultado por Posición Monetaria				-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024 (Nota 9)	12,544,934,990	367,414,230	10,601,887	-	12,922,951,107

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa

Lic. César Abraham Garnelo Granados
Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora

Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
Administradora de Recursos Financieros "3"

Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	388,715,863	1,383,932,247	1,576,918,835	195,729,275	- 192,986,588
Efectivo y Equivalentes	358,618,135	1,318,683,490	1,509,339,489	167,962,136	- 190,655,999
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	804,288	28,152,197	23,046,546	5,909,939	5,105,651
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	29,293,440	37,096,560	44,532,800	21,857,200	- 7,436,240
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	12,600,008,312	297,581,118	2,405,462	12,895,183,968	295,175,657
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,755,730,486	-	2,258,551	8,753,471,935	- 2,258,551
Bienes Muebles	1,622,327,449	297,581,118	146,911	1,919,761,656	297,434,207
Activos Intangibles	2,221,950,377	-	-	2,221,950,377	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
	12,988,724,175	1,681,513,365	1,579,324,297	13,090,913,243	102,189,069

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Auto.iza
 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios


 Revisa
 Lic. César Abraham Garnelo Granados
 Administrador Central de Recursos Financieros

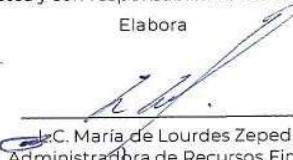

 Elabora
 Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros "3"

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos			358,618,135	167,962,136
Total Deuda y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios


 Revisa
 Lic. César Abraham Garnelo Granados
 Administrador Central de Recursos Financieros


 Elabora
 Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros "3"

Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 (Cifras en Pesos)	
Concepto	30/06/24
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	6,137,298,305
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	-
Productos de Tipo Corriente	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores	-
Pendientes de Liquidación o Pago	-
Participaciones y Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	6,137,298,305
Otros Orígenes de Operación	-
Aplicación	6,133,514,182
Servicios Personales	4,880,521,142
Materiales y Suministros	50,309,670
Servicios Generales	930,608,521
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	99,030,215
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Participaciones	-
Aportaciones	2,092,168
Convenios	-
Otras Aplicaciones en Operación	170,952,466
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Operación	3,784,123
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	59,907,733
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-
Bienes Muebles	59,907,733
Otros Orígenes de Inversión	-
Aplicación	59,907,733
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-
Bienes Muebles	59,907,733
Otras Aplicaciones de Inversión	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	-
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	164,178,013
Otros Orígenes de Financiamiento	
Aplicación	
Servicios de la Deuda	
Interno	1
Externo	358,618,134
Otras Aplicaciones de Financiamiento	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 194,440,122
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 190,655,999
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	358,618,135
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	167,962,136

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
Administradora General de Recursos y Servicios


Lic. César Abraham Garnelo Granados
Administrador Central de Recursos Financieros


Lic. María de Lourdes Zepeda Pineda
Administradora de Recursos Financieros "3"

III. REPORTE DE PATRIMONIO

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

REPORTE SOBRE PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2024

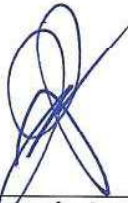
Anexo 10

Junio 30 de 2024.

A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del SAT

A continuación, se menciona el porcentaje del Patrimonio que es propiedad del Poder Ejecutivo.

	Importe
Tota de Patrimonio del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	\$12,922,951,107
% del Patrimonio del SAT que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del SAT que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$12,922,951,107 =====

		
Funcionario Autoriza Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa Administradora General de Recursos y Servicios	Funcionario Revisa Lic. César Abraham Garnelo Granados Administrador Central de Recursos Financieros	Funcionario Elabora L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda Administradora de Recursos Financieros "3"

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

IV. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE JUNIO DE 2024

Anexo 9

Junio 30 de 2024.

A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del SAT

A continuación, se mencionan los pasivos contingentes con los que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, al 30 de junio de 2024.

OBLIGACIONES LABORALES

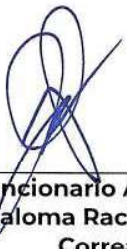
\$ 1,881,636,863

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.

\$ 0.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

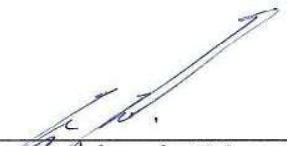
\$ 0.



Funcionario Autoriza
Lic. Paloma Rachel Aguilar
Correa
Administradora General de
Recursos y Servicios



Funcionario Revisa
Lic. César Abraham Garnelo
Granados
Administrador Central de
Recursos Financieros



Funcionario Elabora
L.C. María de Lourdes Zepeda
Pineda
Administradora de Recursos
Financieros "3"

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Importes en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se utilizan para la auditoría externa designada por la Secretaría de la Función Pública y para su presentación en las Sesiones de la Junta de Gobierno del SAT.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público

El 15 de diciembre de 1995, se publicó la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), mediante la cual se creó el nuevo Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) como máxima autoridad fiscal. En marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, se cambió la denominación de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación, y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; se crearon las Direcciones Generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

El 1 de julio de 1997, entró en funciones el OAD denominado SAT, cuyo Reglamento Interior se publicó el 30 de junio de ese mismo año. Este OAD sustituyó en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos.

b) Principales cambios en su estructura

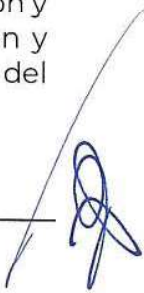
El 30 de abril de 2001, se publicó el Decreto mediante el cual se reformó el artículo segundo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), que transfiere la Administración Central de Investigación de Operaciones, a la SHCP.

El 12 de junio de 2003, se publicó el Decreto que reforma la LSAT, en el cual la Presidencia del SAT, modificó su denominación por Jefatura del SAT.

El 17 de junio de 2003, se reformó el RISAT, en el cual se transfirieron los recursos materiales y financieros con que contaba la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para realizar las actividades de administración, enajenación y destrucción de mercancías de procedencia extranjera que hayan pasado a propiedad del fisco federal.


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

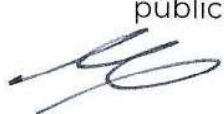
El 6 de junio de 2005, se publicó un nuevo RISAT, para establecer en forma clara las facultades y tareas que, como Institución, le encomienda la Ley, motivo por el cual se ve modificada su estructura orgánica y mediante el cual se especifica la tarea que tiene cada Administración General, para lograr así los Objetivos de la Institución.

El 12 de mayo de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del RISAT, destacándose las modificaciones de la Administración General de Innovación y Calidad, y la creación de la Aduana de Guanajuato dentro de la estructura de la Administración General de Aduanas, con lo que se llegó a un total de 49 Aduanas en todo el país.

El 22 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un nuevo Reglamento Interior de este OAD, en el cual se dio un paso fundamental en su proceso de transformación y formalizó la reestructuración de las diferentes unidades administrativas que lo conformaban en ese momento, a efecto de que las mismas trabajaran bajo un enfoque sistémico y con una visión integral de sus procesos, en beneficio de la administración tributaria de nuestro país.

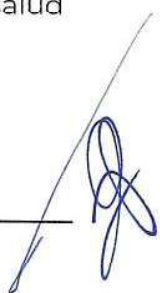
Se presentaron los siguientes cambios en la estructura orgánica: cambia el nombre de la Administración General de Asistencia al Contribuyente al de General de Servicios al Contribuyente; al igual que la Administración General de Innovación y Calidad ahora es la General de Recursos y Servicios; y se crea la Administración General de Planeación que entre sus tareas tiene la de coordinar la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica del SAT para integrar los planes de trabajo, el programa anual de mejora continua, así como las acciones para su instrumentación; implementar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los proyectos comprendidos dentro del plan estratégico; además de integrar los indicadores de desempeño; entre muchas tareas más. Asimismo, desaparecieron la Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, la Unidad de Programas Especiales y las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

El 29 de abril de 2010, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este OAD, en el cual se crearon áreas necesarias que contribuyen a la operación de los procesos del SAT, se modificaron los nombres de algunas unidades administrativas y se eliminaron otras. Los cambios más representativos se encuentran en materia Aduanera para emitir los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Impuestos Internos y de Aduanas y Comercio Exterior, así como los procedimientos para el análisis y discusión de políticas operativas y administrativas en las materias de la competencia de cada uno de ellos. Además de autorizar y, en su caso, cancelar la exención de los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de las mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.



Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En materia Financiera podemos mencionar el establecer, de conformidad con las disposiciones, las directrices para la contratación de la Obra Pública y la Adquisición, Arrendamiento o Contratación de Bienes y Servicios que requiera el SAT.

El 9 de abril de 2012, se publicó en el DOF una reforma a la LSAT, mediante la cual se adiciona el capítulo II de la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización, confiriéndole al SAT la función de proporcionar información estadística en materia de recaudación y fiscalización a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

El 13 de julio de 2012, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del RISAT, con objeto de alinear o reordenar, con base en procesos, las funciones de las unidades administrativas adscritas, así como adecuar su estructura orgánica y administrativa.

Por otro lado, una de las modificaciones más significativas fue la de diseñar, actualizar y aplicar la Normatividad Interna en Materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, inclusive de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que el SAT sea parte. Así como adoptar e implementar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las normas y procedimientos para la operación del Sistema de Contabilidad, del Presupuesto, Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos del SAT, además de la aplicación de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que dicho OAD participe y, remitir al Jefe del SAT y a la SHCP, los informes y Estados Financieros correspondientes.

El 30 de diciembre de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del RISAT, con la finalidad de otorgar facultades, atribuciones y funciones a las unidades administrativas y a los Servidores Públicos de dicho OAD, a fin de dar estricto cumplimiento a la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita"; creándose para ello la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables en la Administración General Jurídica; confiriéndose facultades al Administrador Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, para la resolución del recurso de revisión a que se refiere el artículo 61 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

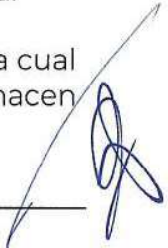
De igual forma a los Administradores Locales Jurídicos, dentro de la circunscripción territorial que a cada uno le corresponda; también se otorgan facultades a las siguientes Administraciones Generales: de Servicios al Contribuyente, de Auditoría Fiscal Federal, Jurídica, de Recaudación, de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, así como de Auditoría de Comercio Exterior; esto, con la finalidad de atender la operación relativa a la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El 4 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF una reforma a la LSAT, mediante la cual se reformaron las fracciones II y IV del artículo 13 de la citada Ley; dichas reformas hacen



Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

referencia a los requisitos que deberá cumplir la persona a la que se le otorgue el nombramiento del Jefe del SAT.

El 21 de diciembre de 2021, se reformó el RISAT, en el cual se estableció que, para el ejercicio de las atribuciones en materia aduanera que le otorgan las disposiciones jurídicas aplicables, el SAT contará con el auxilio de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de dicho OAD, derogándose la fracción II del inciso B y el inciso D, del artículo segundo que señalaba a la Administración General de Aduanas y a las Aduanas, como unidades administrativas.

2. Panorama Económico y Financiero

El SAT realizó sus funciones bajo un entorno económico y financiero nacional estable, en el cual no se observaron acontecimientos significativos que influyeran de manera importante en el gasto.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Conforme al artículo 2º de la LSAT, el Servicio de Administración Tributaria tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

b) Principal actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de su Reglamento Interior, el SAT, como OAD de la SHCP, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le otorgan la LSAT, otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que el Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en las materias a que se refiere el RISAT.

c) Ejercicio fiscal

Conforme al Oficio de Designación DGFPPF/212/1083/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, la entonces Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la SFP, actualmente Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, informó en el numeral 4 que, con el objeto de cumplir el artículo quinto del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal" y los


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". 



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal", se deberán entregar en tiempo y forma a la firma auditora, los estados financieros contables definitivos por el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2024.

d) Régimen jurídico

La LSAT del 15 de diciembre de 1995 está vigente y la última reforma fue publicada en el DOF del 4 de diciembre de 2018.

Esta Ley se complementa con el RISAT y la última actualización fue el 21 de diciembre de 2021.

e) Consideraciones fiscales del ente

El régimen fiscal del SAT es "Personas Morales con Fines no Lucrativos". Por su estructura jurídica y actividades está sujeto a las siguientes obligaciones:

- *Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)*

De conformidad con lo establecido en la Ley del ISSSTE, el SAT está obligado a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley.

- *Impuesto sobre la Renta (ISR)*

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el SAT, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes y otras erogaciones por la prestación de servicios o adquisición de bienes por los cuales deba de hacer una retención.

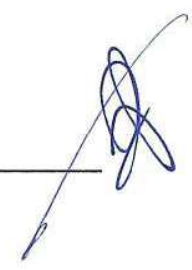
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), el SAT se encuentra exento por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.



Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- *Códigos estatales y/o locales*

El SAT está obligado a cumplir con las disposiciones de carácter estatal y/o local en las Entidades Federativas en las que opera, en este sentido se encuentra obligado a presentar dictamen de impuestos locales y/o estatales, en los Estados de: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, San Luis Potosí y Zacatecas.

f) Estructura organizacional básica.

El 21 de diciembre de 2021 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del RISAT, quedando la estructura orgánica como sigue:

- Jefatura
- Unidades Administrativas Centrales
 - Administración General de Recaudación.
 - Administración General de Aduanas. (Derogada, DOF 21 de diciembre de 2021).
 - Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.
 - Administración General de Grandes Contribuyentes.
 - Administración General de Hidrocarburos.
 - Administración General de Servicios al Contribuyente.
 - Administración General Jurídica.
 - Administración General de Planeación.
 - Administración General de Recursos y Servicios.
 - Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
 - Administración General de Evaluación.
- Unidades Administrativas Desconcentradas.
- Aduanas (Derogada, DOF 21 de diciembre de 2021).

Del patrimonio del SAT

El patrimonio del SAT entre otros, lo constituyen los bienes muebles e inmuebles a excepción de los provenientes de adjudicación o dación en pago de adeudos de contribuyentes, los derechos de propiedad y posesión de los mismos que por justo título obren en poder del SAT y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Cabe mencionar que los inmuebles que integran su patrimonio tienen el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

Asimismo, el patrimonio del SAT está conformado con los recursos financieros y materiales, que en su momento le transfirió la Subsecretaría de Ingresos y con los que anualmente recibe a través de la SHCP, en su carácter de coordinadora sectorial.


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De la administración y vigilancia del SAT

El SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Administraciones Generales y Unidades que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales, tanto de carácter federal, estatal, como municipal, y de los sectores social y privado en las funciones encomendadas al propio SAT.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º del Título Segundo, Capítulo II de la LSAT, la Junta de Gobierno está integrada por:

- El titular de la SHCP, quien la preside.
- Por tres consejeros elegidos por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de entre los empleados superiores de Hacienda.
- Por tres consejeros independientes designados por el Presidente de la República, debiendo haber sido dos de ellos propuestos por la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo, conforme al Artículo 10, la Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

I. Opinar y coadyuvar con las autoridades competentes de la SHCP, en la elaboración de las medidas de política fiscal y aduanera necesarias para la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como llevar a cabo los programas especiales y los asuntos que el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en esas materias;

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes de la SHCP su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y disposiciones de carácter general que en las materias fiscal y aduanera corresponda expedir o promover a la propia Secretaría;

III. Aprobar los programas y presupuestos del SAT, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 5o., fracción IV;

IV. Aprobar la estructura orgánica básica del SAT y las modificaciones que procedan a la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como el anteproyecto de Reglamento Interior del SAT y sus modificaciones correspondientes;

V. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Jefe del SAT;

VI. Estudiar y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que, a propuesta del Jefe del SAT, incrementen la eficiencia en la operación de la administración tributaria y en el


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

servicio de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

VII. Aprobar el programa anual de mejora continua, establecer y dar seguimiento a las metas relativas a aumentar la eficiencia en la administración tributaria y mejorar la calidad del servicio a los contribuyentes.

El programa anual de mejora continua deberá contener indicadores de desempeño para medir lo siguiente:

- a) El incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria.
- b) El incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes.
- c) El incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos.
- d) El incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del SAT por parte de los contribuyentes.
- e) La disminución del costo de operación por peso recaudado.
- f) La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- g) La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

VIII. Analizar las propuestas sobre mejora continua que incluyan los aspectos relacionados con la disminución de los costos de recaudación, la lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y la corrupción, la mejor atención al contribuyente, la seguridad jurídica de la recaudación y del contribuyente, la rentabilidad de la fiscalización y la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento, que sean elaboradas por las unidades administrativas del SAT;

IX. Proponer a la SHCP, como responsable de la política de ingresos, los cambios a la legislación pertinentes para la mejora continua de la administración tributaria;

X. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

g) Fideicomisos.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se constituyó el Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 denominado "FAPA", mediante contrato celebrado por la SHCP en su carácter de fideicomitente única de la APF centralizada y NAFIN, S.N.C.I.B.D., con la


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

finalidad de contar con los recursos para la continuidad de los servicios que permitieran dar cumplimiento a las funciones sustantivas, metas y estrategias recaudatorias del SAT.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Normatividad emitida por el CONAC

Con la aprobación, por parte del Congreso de la Unión, de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir Leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En su Artículo segundo transitorio se establece la instalación de un CONAC que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. La última Actualización a la LGCG fue publicada en DOF del 01 de abril de 2024.

La LGCG y el CONAC se rigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con la información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

De acuerdo con lo anterior, el SAT prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Central deben llevar su contabilidad y que están contenidos en las disposiciones establecidas por el CONAC, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal (MCGPEF) emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo que los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo quinto de los Lineamientos del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, que establece lo siguiente:

“Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno para que, conforme


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año.

De igual forma deben proceder, en lo que resulte conducente, los órganos administrativos desconcentrados que determinen los órganos internos de control en las dependencias a las que se encuentren adscritos, y las empresas productivas del Estado."

Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros antes mencionados están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, conforme al citado acuerdo, no se presentan de forma comparativa con los correspondientes estados a la misma fecha y por el mismo periodo de 2023.

- b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 y Tercero transitorio, fracción IV de la LGCG, el CONAC como órgano de coordinación de la armonización de la contabilidad gubernamental, publicó el 27 de diciembre de 2010 las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales); y el 13 de diciembre de 2011, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, con el fin de que los entes públicos estuvieran en posibilidad de registrar los bienes que conforman su patrimonio en los plazos señalados en dicha Ley y bajo las premisas y criterios establecidos por el CONAC.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros del SAT, son elaborados de conformidad con el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados el 13 de agosto de 2009.

- d) Normatividad supletoria. No aplica.

- e) Entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental. No aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del SAT:

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

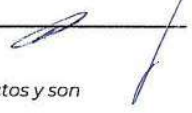
- a) Actualización; los estados financieros se presentan sobre la base de valor histórico, la cual no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, en virtud de que la SHCP no ha emitido los ordenamientos jurídicos, técnicos y normativos que resulten aplicables.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). No aplica. El SAT no realiza operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No Aplica, el SAT no realiza inversión en acciones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. No aplica. el SAT no cuenta con mercancías para su venta y distribución.
- e) Beneficios a empleados. No aplica.
- f) Provisiones. No aplica.
- g) Reservas. No aplica.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público. No aplica.
- i) Reclasificaciones. No aplica, el SAT no ha realizado reclasificaciones en el período que se informa.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No aplica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica.
- d) Tipo de cambio. No aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. La información que se presenta es en pesos y no se realizan operaciones en moneda extranjera.


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7. Reporte Analítico del Activo

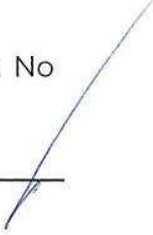
- a) Vida útil. De conformidad con lo establecido en la LGCG y en los pronunciamientos emitidos por el CONAC, el SAT estuvo en espera de que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emita los lineamientos correspondientes, para dar cumplimiento a lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio". Dichas Reglas, establecen en su inciso "B", punto 6 "depreciación, deterioro, amortización, del ejercicio y acumulada de bienes", la revisión entre otros, de la vida útil de los bienes y su deterioro, la cual deberá realizarse a través de una autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes y deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado, que considere según corresponda, los elementos anteriormente mencionados.

Al respecto, el 16 de mayo del 2013, el CONAC emitió el ACUERDO 1, en el cual se establece que el plazo para cumplir la meta en cuanto a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio sería hasta el 31 de diciembre del 2014, plazo que se ratificó en el documento que, de igual forma, fue emitido por dicho Consejo: "ACUERDO por el que se determinó la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por dicho Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013", publicado en el DOF el día 8 de agosto del mismo año.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP emitió pronunciamiento sobre el tema de la depreciación, mismo que se encuentra en la Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal, correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, que señala lo siguiente:

"En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, el Poder Ejecutivo determinó que bienes tienen una vida útil indefinida, por lo cual no se deprecian."

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica.

  
Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- e) Valor en el ejercicio de los bienes contruidos por la entidad. No aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No aplica.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No aplica.

Adicionalmente, en cuanto a las principales variaciones en el activo que se detallan a continuación:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

Se informa que para el SAT no aplica la presentación de las variaciones en el activo que corresponden a los incisos antes descritos, toda vez que no realiza operaciones relacionadas con los mismos.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta.

El 25 de noviembre de 2021, se formalizó la Constitución del Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 (FAPA), entre la SHCP, en su carácter de Fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada y la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con la participación del SAT, en su carácter de Unidad Responsable del Fideicomiso. Este Fideicomiso es público cuyos fines son que la Fiduciaria, previa instrucción del Comité Técnico y de conformidad con las disposiciones aplicables, realice los pagos a los particulares autorizados por el SAT, para prestar los servicios relativos a las operaciones que este OAD apruebe, relacionadas con contribuciones federales, incluso las que se causen con motivo de los trámites aduaneros, de conformidad


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Aduanera. Durante 2021 se recibieron ingresos presupuestales por un mil pesos, para aportar a dicho Fideicomiso.

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No aplica

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

No aplica. El presupuesto que recibe el SAT para la realización de sus funciones es a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la recaudación que se lleva a cabo, solamente es una función que desempeña en servicio a la SHCP.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación. No aplica; el SAT no tiene la facultad de contratar deuda, sus recursos son otorgados vía PEF.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No aplica.

11. Calificaciones Otorgadas

No aplica.

12. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno. No aplica
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. No aplica

13. Información por Segmentos

No aplica. La información se presenta de manera consolidada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se registraron eventos significativos posteriores al 30 de junio del 2024 y a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos.


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Funcionario Autoriza
Lic. Paloma Rachel Aguilar
Correa
Administradora General de
Recursos y Servicios

Funcionario Revisa
Lic. César Abraham Garnelo
Granados
Administrador Central de
Recursos Financieros

Funcionario Elabora
E.C. María de Lourdes Zepeda
Pineda
Administradora de Recursos
Financieros "3"

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios:

1. Al 30 de junio de 2024, los ingresos son los siguientes:

Ingresos:

CONCEPTO	2024
Asignación de recursos del Gobierno Federal:	
Transferencias y CLC's de servicios personales	\$ 4,718,626,408
CLC's fondo rotatorio	55,864,816
CLC's pagos diversos	263,491,301
CLC's gasto corriente	758,027,277
CLC's gasto de inversión	-
Subtotal	\$5,796,009,802
 (*) CLC's pendientes de recibir	 164,178,013
	\$5,960,187,815

*Corresponde a las CLC pendientes de pago al 30 de junio de 2024, por parte de la TESOFE.

Otros Ingresos:

CONCEPTO	2024
Consumo de almacenes de años anteriores	\$ 12,648,873
Comprobación de gasto de ejercicios anteriores	283,604
	\$12,932,477

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Al 30 de junio de 2024, los gastos se integran como sigue:

CONCEPTO	2024
Servicios personales	\$4,880,521,142
Materiales y suministros	50,309,670
Servicios generales	930,608,521
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	101,122,383
	\$ 5,962,561,716
Gastos de Inversión Pública no Capitalizable	0
	\$ 5,962,561,716

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

II. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y Equivalentes:

Al 30 de junio de 2024, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

CONCEPTO	2024
Bancos	\$ 3,784,123
TESOFE CLC's Pendientes de Pago (*)	164,178,013
TOTAL	\$167,962,136

*Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), corresponde a lo pendiente de pago por la TESOFE al 30 de junio de 2024.

2 y 3. Derechos a recibir efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios:

Deudores diversos:

Al 30 de junio de 2024, esta cuenta se integra como sigue:

CONCEPTO	2024
Deudores Anticipos Empleados Año en Curso	\$1,595,943
Deudores Anticipos Empleados Año Anterior	543,447
Deudores Comprobante de Pago en Trámite, de años anteriores	20,549
Deudores Comprobación de Años Anteriores	(43,312)
Deudores Glosa de Años Anteriores	43,312
Deudores Diversos Fondo Rotatorio por Pagar	3,750,000
TOTAL	\$ 5,909,939

4. Inventarios:

No aplica

5. Almacenes:

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2024
Unidades administrativas regionales	\$ 20,044,617
Almacén central	1,812,583
TOTAL	\$ 21,857,200

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Los bienes que se encuentran en el almacén son principalmente consumibles utilizados para la operación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

6. y 7. Inversiones Financieras:

No aplica.

8. y 9. Bienes Muebles, inmuebles e intangibles:

Al 30 de junio de 2024, los bienes muebles, inmuebles e intangibles se integran como sigue:

CONCEPTO	2024
Edificios no habitacionales	\$ 8,753,471,936
Vehículos y equipo de transporte	145,773,012
Mobiliario y equipo	1,197,842,570
Equipo de defensa y seguridad	320,745,749
Maquinaria, otros equipos y herramientas	254,260,158
Activos Biológicos	995,860
Terrenos	0
Software	2,221,950,377
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	144,306
TOTAL	\$12,895,183,968

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Mobiliario y Equipo registró un incremento de \$151,957,926, resultado del alta de compras por \$59,907,733, así como de altas no presupuestales de bienes incorporados al SAT por \$92,090,265, menos las bajas no presupuestales por un valor de \$40,072. La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presentó un incremento de \$145,506,350, obtenido de un total de altas y bajas no presupuestales de bienes por \$145,507,937 menos \$1,587, respectivamente. El rubro de Equipo de Defensa y Seguridad registró un decremento por \$30,070 con motivo de la desincorporación de bienes muebles no localizados. La cuenta de Terrenos registró decremento en \$2,258,550, derivado de la baja del inmueble con R.F.I. 01-02147-1, ubicado en Av. Tecnológico s/n, Colonia Héroe, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, con motivo de la procedencia de baja emitida por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a través de Oficio DI/075/2024, toda vez que este no es federal. Los rubros de Edificios no Habitacionales, Vehículos y Equipo de Transporte, Activos Biológicos, Software, Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, no presentaron movimientos al periodo que se informa.

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

10. Estimaciones y Deterioros:

No aplica.

11. Otros Activos:

No aplica

Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar:

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2024
Proveedores a Corto Plazo y otros	\$ 203,753
Impuestos y Derechos por Pagar	123,160,866
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	40,813,394
Entidades y Dependencias Acreedoras	3,784,123
TOTAL	\$167,962,136

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

No aplica

3. Pasivos Diferidos.

No aplica

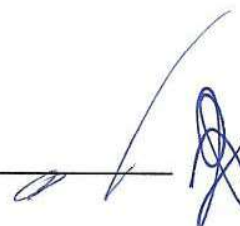
4. Provisiones.

No aplica

5. Otros Pasivos.

No aplica


Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Patrimonio:

Al 30 de junio de 2024 el Patrimonio se integra como sigue:

CONCEPTO	2024
Patrimonio al inicio del ejercicio	\$12,262,691,810
Resultado de ejercicios anteriores	367,414,230
Rectificación a resultados a)	43,311
Incremento al Patrimonio b)	235,267,924
Decremento al Patrimonio c)	(12,932,477)
Aportaciones del Gobierno Federal d)	59,907,733
Resultado del ejercicio e)	10,558,576
TOTAL	\$12,922,951,107

2. Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado:

a) Rectificación a resultados

Al 30 de junio de 2024, el saldo de esta cuenta se presenta en \$43,311, los cuales corresponden, a Observaciones de Glosa realizadas a los informes de comisión de ejercicios anteriores.

b) Incremento en el patrimonio

Al 30 de junio de 2024 el saldo de \$235,267,924 se integra por las cuentas de Variación en el Patrimonio que es el efecto neto de los incrementos, decrementos a los Activos Fijos y revalúo de bienes muebles e inmuebles, así como a la Variación en Venta de Activos Fijos que, al cierre de este periodo no ha reflejado movimientos.

c) Decrementos en el patrimonio

El saldo de este concepto se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024
Consumo de existencias en almacenes de años anteriores	\$ (12,648,873)
Comprobación de viáticos de ejercicios anteriores	(283,604)
	\$ (12,932,477)

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

d) Aportaciones del gobierno federal

Al 30 de junio de 2024, se recibieron aportaciones del Gobierno Federal por \$59,907,733, para realizar el pago del Pasivo Circulante 2023, de los cuales \$53,647,780 corresponden al Programa de Inversión de adquisiciones de Mobiliario y Equipo para la "Campaña de Declaración Anual 2023", así como al reemplazo de mobiliario que dejó de ser útil para el SAT, como parte de la preservación de la imagen institucional en diferentes Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente; y \$6,259,953 fueron aportados para la adquisición de aires acondicionados de acuerdo con el "Programa de reemplazo de equipos de aire acondicionado para las unidades administrativas del SAT".

e) Resultado del ejercicio SAT

Al 30 de junio de 2024, el resultado del ejercicio se presentó en \$10,558.576.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Al 30 de junio de 2024, el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta así:

Concepto	2024
Otros Efectivos y Equivalentes*	167,962,136
Total	167,962,136

*Corresponde a las CLC pendientes de pago por parte de la TESOFE al 30 de junio de 2024.

2. Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Concepto	2024
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	59,907,733
Total	59,907,733

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

No aplica

Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías a los Estados Financieros y la Información Contable Presupuestaria emitidos por la SFP para el ejercicio 2023 y 2024, no se incluye esta conciliación.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables:

Al 30 de junio de 2024, las cuentas de orden contables se integran como sigue:

CONCEPTO	2024
Presupuesto Autorizado	\$ 22,104,625,016
Ampliación Presupuestal	331,908,073
Ampliación Compensada	2,516,608,220
Reducción Compensada	(2,536,608,220)
Reducción Presupuestal	(165,237,545)
Presupuesto Comprometido	(11,935,310,356)
Presupuesto de Egresos Devengado	(3,505,742)
Presupuesto Ejercido	(164,178,013)
Presupuesto de Egresos Pagado	(8,190,851,426)
Presupuesto por Ejercer	(1,957,450,007)
Otras Cuentas de Orden	7,644,924,695
	\$ 7,644,924,695

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Funcionario Autoriza
Lic. Paloma Rachel Aguilar
Correa
Administradora General de
Recursos y Servicios


Funcionario Revisa
Lic. César Abraham Garnelo
Granados
Administrador Central de
Recursos Financieros


Funcionario Elabora
L.C. María de Lourdes Zepeda
Pineda
Administradora de Recursos
Financieros "3"